

DECRETO 684 DE 2022

(mayo 2)

D.O. 52.023, mayo 3 de 2022

por el cual se hace una designación en comisión para situaciones especiales a la planta externa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2128 del 26 de noviembre de 2019, fue trasladado a la planta interna el señor José Francisco Díaz Ulloa, identificado con cédula de ciudadanía número 79294052, en el cargo de Ministro Consejero, código 1014, grado 13, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, del cual tomó posesión el 2 de marzo de 2020.

Que mediante Resolución 5684 del 23 de octubre de 2019, fue ascendido el señor José Francisco Díaz Ulloa, a la categoría de Ministro Consejero dentro del escalafón de la Carrera Diplomática y Consular.

Que el literal c) del artículo 37 del Decreto Ley 274 de 2000 señala que, la frecuencia de los lapsos de alternación se contabilizará desde la fecha en que el funcionario se posesione o asuma funciones en el exterior, o se posesione del cargo en planta interna, según el caso.

Igualmente, en el caso del lapso de alternación previsto en el literal b) ibídem, también constituirán excepciones aquellas circunstancias de especial naturaleza calificadas como tales por la Comisión de Personal de la Carrera Diplomática y Consular.

Que el literal b) del artículo 53 del Decreto Ley 274 de 2000 indica que, para desempeñar en el exterior el cargo dentro de la categoría del escalafón de la Carrera Diplomática y Consular a la cual pertenezca, sin cumplir la frecuencia del lapso de alternación dentro del Territorio de la República de Colombia a la que se refiere el artículo 37, literal b), de este Estatuto, previo concepto favorable de la Comisión de Personal de la Carrera Diplomática y Consular.

Que mediante Acta 872 del 18 de marzo de 2022, la Comisión de Personal de la Carrera Diplomática y Consular en ejercicio de la función que le asigna el literal c) del artículo 73 del Decreto Ley 274 de 2000, recomienda interrumpir el lapso de alternación en planta interna del Ministro Consejero José Francisco Díaz Ulloa.

La Comisión, una vez analizadas las necesidades de servicio en la Embajada de Colombia ante el gobierno de la República Popular China, recomendó aprobar la solicitud de interrupción del lapso de alternación del Ministro Consejero José Francisco Díaz Ulloa y sea designado en la mencionada Embajada.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1º. Comisión. Comisionase a la planta externa al señor José Francisco Díaz Ulloa, identificado con cédula de ciudadanía número 79294052, al cargo de Ministro Consejero, código 1014, grado 13, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito a la Embajada de Colombia ante el gobierno de la República Popular China.

Parágrafo 1º. El señor José Francisco Díaz Ulloa es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Ministro Consejero.

Parágrafo 2º. El término para el desplazamiento previsto en el parágrafo 1º del artículo 39

del Decreto Ley 274 de 2000, una vez comunicado el presente decreto, podrá ser prorrogado en los casos en que el país de destino no otorgue las condiciones necesarias para que pueda darse el desplazamiento con ocasión de la pandemia del nuevo Coronavirus COVID-19.

Artículo 2º. Erogaciones. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Artículo 3º. Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

Artículo 4º. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C., a 2 de mayo de 2022.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Relaciones Exteriores,

Martha Lucía Ramírez Blanco.